

## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

**9418**      *Procediment ordinari 442/2018*

D<sup>a</sup> ELVIRA LABORDA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000442 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa DIMA PROPERTY DEVELOPMENT SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado Sentencia nº215/19; la misma es firme y no cabe interponer recurso.

Se hace saber al demandado que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

**Y para que sirva de notificación en legal forma a DIMA PROPERTY DEVELOPMENT SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Eivissa, 24 de septiembre de 2019.

**El/la letrado/a de la Administración de Justicia**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

